EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROMOVIENDO EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN LA CALLE, VIDA EN CALLE Y OTRAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, CUMPLIENDO CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL (EMPI) - TRABAJO INFANTIL.

Número de plan de compras: 20981

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de junio de 2024, de acuerdo a solicitud realizada por la REGIONAL BOLIVAR.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA